



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000762-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impedir el indulto a los encarcelados por vía de secesión y restaurar el imperio de la ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000761 a PNL/000763.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús García Conde, procurador del Grupo Mixto por el partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017, la nación española se enfrentó a uno de sus grandes desafíos, cuando el gobierno sedicioso de la Generalidad de Cataluña decidió consumir el proceso independentista que había estado gestándose durante décadas con la permisividad total del bipartidismo del Partido Socialista y el Partido Popular que, con una visión cortoplacista, fueron cediendo competencias y permitiendo -«Apoyaré la reforma del Estatuto que apruebe el Parlamento catalán», dijo Rodríguez Zapatero- que se atacara a la Constitución Española desde una institución emanada de esta misma.

Cada cesión se convirtió en un aliciente para un independentismo hispanóphobo y depredador que puso las bases de lo que sería el Golpe de Estado de 2017.



En ese año, crecido ante la impunidad con la que se realizó el primer referéndum de independencia celebrado en 2014, el presidente Carles Puigdemont desafió abiertamente a la legalidad vigente y provocó la quiebra total de la convivencia en Cataluña, la salida de miles de empresas y la amenaza de acabar con la indisoluble unidad de la nación española, unidad histórica, que no consecuencia, de la actual Constitución.

La respuesta unánime de una nación, la española, que no puede reducirse a un puñado de partidos políticos, aquella que salió a las calles de Cataluña y el resto de España el 8 de octubre de ese mismo año, junto con el discurso de su Majestad el Rey Felipe VI del 3 de octubre, fueron la antesala de la acción del Poder Judicial. Todos estos factores frenaron a los criminales y llevaron a su condena.

Por lo que respecta al Gobierno de aquellos días, este, autolimitado por su obsesiva búsqueda del consenso, aplicó por primera vez en la historia el Artículo 155 de nuestra Constitución e intervino de manera insuficiente la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El proceso judicial que se siguió, lastrado por continuas injerencias políticas, culminó con la condena de los responsables del Golpe de Estado. Hoy, los particulares intereses de un Gobierno que pone en duda la condición nacional de España para contentar a las oligarquías regionales en las que se apoya para permanecer en el poder, se plantea indultar a los responsables de tan grave ataque a los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a impedir la impunidad de los golpistas concediéndoles un indulto, pues estos, que han manifestado reiteradamente su intención de persistir en su conducta, trataron, por la vía de la secesión, de robar una parte del territorio nacional a sus legítimos e históricos propietarios: todos los españoles.

2. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a apostar decididamente por la restauración del imperio de la ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En Valladolid, a 27 de septiembre de 2020

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo